"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

Toluca de Lerdo, México,
a 18 de abril de 2017
Oficio No. CEMYBS/UT/095/2017

CIUDADANA
[redacted]
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00095/CEMYBS/IP/2017, de fecha 17 de abril del año en curso, en la cual se requiere lo siguiente:

"Buen día. Me interesa saber cuál es la unidad responsable de la implementación de las acciones correspondientes a atender la Alerta de Violencia de Género en el municipio de Naucalpan. Agradeceré que se me proporcione información al respecto." (sic)

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, no es la unidad administrativa responsable de coordinar la implementación de las acciones en el marco de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género en el municipio de Naucalpan de Juárez.

Cabe señalar que este organismo descentralizado tiene a su cargo realizar acciones que contribuyan a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres, a través del Programa Mexiquense por una Vida sin Violencia, el cual tiene cobertura estatal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

A T E N T A M E N T E

T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo/minutario